



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 56



OFICIO LEY 22.172.-

Buenos Aires, 27 de junio de 2025.-

AL ENCARGADO DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S _____ / _____ D

Se dirige a usted el presente oficio librado en autos estos autos caratulados: "CHARIANI GODOY, CRISTIAN SEBASTIAN c/ PERIE, LUCIA YETEI S/DIVORCIO", N° 72.570/2022 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 56, a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Laura Desimone, sito en la calle Lavalle 1212, 2° Piso, CABA; a fin de acompañar el testimonio ley 22.172 y testimonio ley 22172 ampliatorio a los fines que proceda a anotar marginalmente la sentencia de divorcio dictada en autos el 14 de septiembre de 2022, del matrimonio celebrado en el Registro Provincial de las Personas de Misiones, Garupá Dpto. Capital de la Provincia de Misiones el día 4 de Abril del año 2015, inscripto en el acta N° 48, Tomo N° II, Año 2015; que unía a los Sres. Chariani Godoy, Cristian Sebastián DNI N° 31.302.703 y Perié Lucía Yetei DNI N° 32.561.266.

Se hallan autorizados para diligenciar el presente oficio la Dra. Mariana GALLI BASUALDO y/o Darío Nicolás MANIN y/o las personas que estos designen

Saludo a Usted muy atentamente.-



#36924985#461687502#20250627105123643

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA
LAURA DESIMONE
Date: 2025.06.27 11:07:48 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
GABRIELA VERGARA
Date: 2025.06.27 11:47:54 ART



#36924985#461687502#20250627105123643

POSADAS, 17 de julio de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 56
CIUDAD AUTONOMA BS. AS.
S / D

Nota N° 1402 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 27 de junio de
2025, librado en autos caratulados “**Expte. N° 72570/2022 CHARIANI
GODOY CRISTIAN SEBASTIAN C/ PERIE, LUCIA YETEI
S/DIVORCIO**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se
informa que para proceder a dar cumplimiento a la inscripción de
divorcio en el acta de matrimonio correspondiente, en necesario tenga a
bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción
íntegra de la Sentencia de S.S., de acuerdo a lo determinado por el
artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted
atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.17
11:43:08 -03'00'

AAR



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 56



TESTIMONIO LEY 22.172

"Buenos Aires, catorce de septiembre de 2022.- JMP. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CHARIANI GODOY, CRISTIAN SEBASTIAN c/ PERIE, LUCIA YETEI S/DIVORCIO" para dictar sentencia ; de cuyas constancias; RESULTA, que: I) Se presentaron los esposos CRISTIAN SEBASTIAN CHARIANI GODOY y LUCIA YETEI PERIE solicitando se decrete su divorcio y se manifiestan respecto del convenio regulador. Expresan que de dicha unión no hubo descendencia. II) El vínculo que une a los cónyuges está acreditado con la partida de matrimonio acompañada, de la que surge que han contraído matrimonio en GARUPA Dpto Capital de la Provincia de Misiones el día cuatro de abril de dos mil quince. Por lo expuesto: PRIMERO) DECRETO el divorcio de los esposos CRISTIAN SEBASTIAN CHARIANI GODOY y LUCIA YETEI PERIE, en los términos y con los alcances previstos en los artículos cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil y Comercial de la Nación. SEGUNDO) DECLARO disuelto el régimen de comunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos setenta y cinco inciso c) y cuatrocientos ochenta del Código citado, con retroactividad a la fecha de separación de hecho. TERCERO) Impongo las costas en el orden causado, atento al modo en que se ha desarrollado el proceso (art. Sesenta y ocho segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). CUARTO) Firme la presente, procédase a su inscripción. A tal fin, librese oficio electrónico, el que una vez suscripto mediante firma digital deberá ser remitido por el profesional letrado vía DEOX o testimonio en los términos de la Ley veintidos mil ciento setenta y dos, según



#36924985#457518759#20250528090154622

corresponda, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su asiento en la partida registrada en el acta cuarenta y ocho, tomo dos romano, año dos mil quince..... QUINTO) Acreditada la inscripción de la sentencia, expídase testimonio o copia certificada para las partes. Cumplido, archívese el expediente. SEXTO) Notifíquese a las partes. Firmado: Doctora Vero, María Gabriela; Jueza.-----

Lo testimoniado precedentemente es copia fiel en su parte pertinente de la sentencia original de fecha catorce de septiembre de veinte mil veintidós dictada en el expediente caratulado: "CHARIANI GODOY, CRISTIAN SEBASTIAN c/ PERIE, LUCIA YETEI s/DIVORCIO", N° 62570/2022 que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 56, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vero, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Laura Desimone, sito en la calle Lavalle 1212, 2° Piso, CABA.-----

El Tribunal es competente para entender en las presentes actuaciones conforme la materia y el territorio.-----

Partes: la Sra. PERIE, LUCIA YETEI y el Sr. CHARIANI GODOY, CRISTIAN SEBASTIAN quienes han contraído matrimonio en GARUPA, Dpto. Capital de la Provincia de Misiones el día cuatro de abril de dos mil quince, inscripto en el acta cuarenta y ocho, tomo dos romano, año dos mil quince.-----

Objeto: Divorcio.-----

Autorización: Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Doctores Mariana GALLI BASUALDO y/o Darío Nicolás MANIN y/o las personas que estos designen.-----

Por mandato Judicial, expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi Público Despacho a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-----

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURIA DESIMONE
Date: 2025.05.29 11:03:49 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA GABRIELA VERO
Date: 2025.05.29 12:30:13 ART



#36924985#457518759#20250528090154622

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14
del mes de Octubre de 2015, ante mí, Jefe del Cpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 1968-1-15 oficio Nº Ley 21172 de fecha

bajo el nº 25.6436 Fº 31

en Expte nº 72570/2012 CHARIANI GODOY
casación el Penal luego y lre
si. divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 12 Folio 33 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Cpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

302

REPUBLICA ARGENTINA

II	48	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Cordoba, Dpto Capital de la Prov. de Misiones
República Argentina, a 04 de Abril

de 20 15 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Cristian Sebastian CHARIANI GODOY

Edad 30 años, profesión Comerciante estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Firmat Sta R 07-23-85
domiciliado en Lainez N° 367 Doc. Ident. 31.302.723

Hijo de Jorge Raúl CHARIANI
nacionalidad Argentino profesión Comerciante
y de Monica Andrea GODOY

nacionalidad Argentina profesión Empleado
domiciliados en GODOY Cruz N° 1115

Lucia Yatei PERIE

Edad 27 años, profesión Estudiante estado Soltera
nacionalidad Argentina nacido en Eldorado M. 28-04-87
domiciliada en Lainez N° 367 Doc. Ident. 32561266

Hijo de Juan Domingo PERIE
nacionalidad Argentino profesión Ing. Forestal

y de Maria Teresa SQUERZ
nacionalidad Argentina profesión Tec. Periodismo

domiciliados en Noruega N° 545

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudio Angel OSES Doc. Ident. 23.623.129 Edad 41 años

Estado Casado Profesión Electricista Domicilio Sancti Spiritu 120

Anahi PEDERO Doc. Ident. 25.529.980 Edad 24 años

Estado Soltera Profesión Estudiante Domicilio O'Higgins 17 Esc. 12 Edif.

Eldorado M. 17 de la Aldea al ACTA Firmada conmigo

Los contrayentes y Testigos mencionados.

[Handwritten signatures of the couple and witnesses]



[Handwritten signature of the official]
GRACIELA B. ZINCOVSKY
Registra
Provincia de Misiones

= Viene del folio N° 02 - Acto N° 48 =

Protocolizado - Libro 12 - Folio 33 - Año 2025 =

Corresponde a Expte. N° 1968 J-2.5.684 N° 22/72 de Fecha 29-5-25
 Venido del Juzgado N° 1 de la Intendencia N° 26 Secretaría L. D. C.
 Con Asiento en CABA....., Provincia BS. AS., País Argentino.
 Autos Caratulados: Expte. N° 72570/2022 - CHARIANI GODOY
 Cristian S. c/ PERIE Lucia y s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio vincular / separación de los esposos: Sup.
 CHARIANI GODOY Cristian Sebastian D.N.E.N°
 3.1.3.02: 703 y PERIE Lucia Yeter D.N.E.N° 32;
 561: 2.66....., Data de fallo 14-9-2022

Fdo. DAVIDO NORA COBRIJA Juez c/ DAVIDO NORA COBRIJA L. D. C. Secretario
 Posadas Misiones 14 de Octubre de 2025



ELORA NORA COBRIJA
 Jefa Decan. Intendencia
 Registro Provincial de las Personas